



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
Dpto. Desarrollo Comunitario

ORIGINAL

REF.: APROBACIÓN DE PROGRAMA.

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 148

FECHA, 17 de marzo de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre 2008;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2009, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15/12/2010 que aprueba Presupuesto Municipal;

DECRETO:

**1º APRÚEBASE,** Programa "Becas Municipales 2011" de Departamento Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que tiene como objetivo Contribuir a aumentar los niveles de escolaridad de la comuna de Cabo de Hornos, lo que repercutirá positivamente en la calidad de vida de las familias de los alumnos".

**2º IMPÚTESE,** los gastos que genere el programa a las siguientes cuentas:

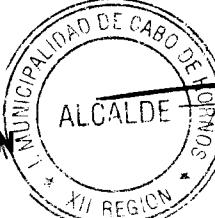
Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
24.01.999	Otras transferencias al sector privado	04	01	06
22.01.001	Para Personas	04	01	06

Una copia del Programa será parte integral de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y  
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO HENRÍQUEZ MATUS  
ALCALDE

JFA / CFF / CGC / JMM

Distribución

1. Jefe Finanzas Municipales
2. Social (2)
3. Archivo